INTERNO CE Nº 23 / 2013

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 21/2013 para la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-9"**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 18 de octubre de 2013**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Contratación Directa Nº 21/2013 para la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-9".**
Conforman el presente comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Lic. Luís Alberto Ferreira Rovira: Departamento Administrativo

INFORME

1. En fecha 23-09-13 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas del Pedido de Precios Nº **21/2013 para la "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-9"** habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas:
Bullers S.A., Warrior S.R.L., Watchman S.R.L., Grupo Especial de Seguridad S.A., Sevipar S.R.L, Los Halcones S.R.L., Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., Escolta S.R.L., Guardian S.A

3. Presentaron sus ofertas las firmas:

Nº	FIRMA OFERENTE
1	**ROYAL SECURITY S.R.L.**
2	**LOS HALCONES S.R.L.**
3	**WARRIOR S.R.L.**
4	**ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.**

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 23-09-13 a las 11:50 Hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Asistieron además: Juan Manuel Ozuna por ROYAL SECURITY SRL, Gustavo Bogarin por WARRIOR SRL, Christopher Benítez por LOS HALCONES SRL y Fabio Alcaráz por WATCHMAN SRL.

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

6. **Verificación de documentos legales y sustanciales:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ROYAL SECURITY S.R.L	LOS HALCONES S.R.L..	WARRIOR S.R.L.	WATCHMAN S.R.L.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (sustancial)	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (sustancial)	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ROYAL SECURITY S.R.L	LOS HALCONES S.R.L..	WARRIOR S.R.L.	WATCHMAN S.R.L.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio) (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03. (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Obs: La firma **Warrior S.R.L.** presenta el Formulario de Oferta de forma errónea, ya que en la planilla de precios aparece consignado y cotizado el "*Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad*", que no corresponde al Formulario de la Carta de Invitación de la Caja, que solicitaba el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-9". Asimismo, no fue incluida la cédula de identidad del firmante, y el documento en la constancia SIPE aparece vencido. **Ambos documentos son de carácter sustancial no subsanable, por tanto la oferta es desestimada.**

Las ofertas de las firmas Royal Security S.R.L., Los Halcones S.R.L. y Watchman S.R.L. presentan las documentaciones solicitadas en forma correcta.

7. Tabla de precios ofertados – de menor a mayor: (Precio referencial total del llamado: Gs. 42.000.000.- IVA incluido)

N°	FIRMA OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL	PRECIO DE LA OFERTA IVA INCL.Gs	RELACION OFERTA/PRECIO REF.
1	ROYAL SECURITY S.R.L.	6 meses	6.486.989	**Gs. 38.921.934.-**	92,67%
2	LOS HALCONES S.R.L.	6 meses	6.578.192	**Gs. 39.469.152.-**	93,97%
3	ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.	6 meses	6.969.208	**Gs. 41.815.248.-**	99,56%
4	WARRIOR S.R.L. *	6 meses	7.552.840	**Gs. 45.317.040.-**	107,90%

* Oferta desestimada. Se incluye al solo efecto comparativo.

La oferta más económica corresponde a la firma **ROYAL SECURITY S.R.L.** Ha sido analizada la planilla auxiliar de precios presentada por esta firma, y la misma se ajusta a las disposiciones legales correspondientes en el cálculo de precios.

Fueron verificadas asimismo, las planillas auxiliares de las demás firmas, encontrándose que todas se ajustan en general a las normativas laborales pertinentes en el cálculo de sus precios.

8. Verificación de capacidad técnica y experiencia:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ROYAL SECURITY S.R.L	LOS HALCONES S.R.L..	WATCHMAN S.R.L.
a. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado.	Cumple	Cumple	No presenta
c. Presentación de la nómina del personal disponible para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Form. De Personal Contratado	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ROYAL SECURITY S.R.L	LOS HALCONES S.R.L..	WATCHMAN S.R.L.
d. Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	Cumple	Cumple	Cumple
e. Certificado donde conste que los funcionarios han participado de cursos de formación de Guardia Privado.	Cumple	Cumple	Cumple
f. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente. En caso de que el Oferente cuente con el servicio tercerizado para uso de dicha frecuencia se deberá presentar certificado emitido por la empresa autorizada y constancia de estar al día con el pago con la CONATEL.	Cumple	Cumple	Cumple
g. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
h. Permiso de portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional	Cumple	Cumple	Cumple
i. Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
j. Fotocopias de contratos o certificaciones de servicios similares prestados a empresas públicas o privadas, en los últimos 3 años	Cumple	Cumple	Cumple

La oferta más económica, correspondiente a la firma ROYAL SECURITY S.R.L., cumple con todos los requisitos técnicos solicitados.

9. **Se han verificado las observaciones realizadas por los oferentes, asentadas en el acta de apertura:**

- **Observaciones realizadas por Los Halcones S.R.L.:**

Sobre Warrior:

1) Documentos sustanciales no presentados debidamente: Cédula de identidad, DDJJ Art. 40 no lleva aclaración de firma.

2) Documentos no sustanciales: No presenta los documentos solicitados en el PBC. No presenta constancia IPS. Los balances en el SIPE se hallan vencidos.

Sobre el punto 1), se verificó que dicha firma no presenta cédula de identidad, y que la DDJJ Art. 40 está bien presentada.
Sobre el punto 2) ya no se realizaron verificaciones a los documentos técnicos de esta firma, ya que se constató que el Formulario de Ofertas estaba erróneo, con lo que, además de la no presentación del Documento de Identidad, motivó su descalificación,

Sobre Watchman:

La planilla auxiliar Nº 3 figura al pie de la página fecha 13 de setiembre.
Altera el formato propuesto por el PBC de la planilla auxiliar Nº 1 al incluirle más ítems en lugar donde no corresponde.
No presenta constancia de estar el día con IPS

Las observaciones fueron verificadas pero no configuran desviaciones sustanciales.

- **Observaciones realizadas por Watchman S.R.L.:**

Solicita la verificación de las planillas auxiliares de las empresas Royal Security S.R.L. y Los Halcones S.R.L. Royal Security S.R.L. y Los Halcones S.R.L. cotizan por debajo del sueldo mínimo vigente.

El Comité Evaluador realiza las revisiones correspondientes a las Planillas Auxiliares. Las empresas citadas en esta observación han realizado los cálculos en base al salario mínimo legal vigente.

10. **Sugerencia de Adjudicación:** En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el mas bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a la firma **ROYAL SECURITY S.R.L**.

por la suma total de Gs. **38.921.934.- (Treinta y ocho millones novecientos veintiún mil novecientos treinta y cuatro guaraníes)** IVA incluido.

El monto de la adjudicación sugerida representa el 92,67 % del precio referencial estimado para el llamado, de Gs. 42.000.000.-

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Resp. Proced. Administr

Lic. Luis A. Ferreira R,
Dpto. Administrativo.